

**Aportes de la República Dominicana al dialogo interactive de la CMSI Día 3-
jueves 22 de octubre de 2015**

Day 3: Interactive discussion on Human Rights and Building Confidence and Security in the use of ICTs

i. How should human rights issues related to ICTs be addressed in the zero draft?

Apoyamos la propuesta del G77+China de incorporar el tema de los derechos humanos en Internet en el preambulo, pero consideramos tambien que este enfoque de derechos sean incluídos en las TIC para el desarrollo, de manera que el desarrollo de la sociedad de la información responda a un compromiso de igualdad y equidad, para garantizar la plena participación de las niñas, las mujeres, las personas con discapacidad, de las personas envejecientes y en general de todas las personas, y que las TIC no constituyan una brecha mas, dentro de las profundas brechas sociales que agobian a nuestros paises y en desarrollo.

Vemos muy positivo que se reconozcan y formen parte del documento final que los derechos fuera de línea deben prevalecer tambien en línea, así como el reconocimiento del derecho a la privacidad y la libertad de expresión, incluyendo la protección de los defensores y defensoras y activistas sociales en el ciberespacio.

Valoramos los aportes del Dialogo de Alto Nivel llevado a cabo en Ginebra, Suiza en el año 2014 al enfoque de los derechos humanos en la sociedad de la información, así como los aportes de la UNESCO en relación al acceso a la información y el conocimiento como un derecho, asi mismo como su enfoque sobre la libertad de expresión, privacidad y la etica en el ciberespacio y sugerimos que estos textos deben servir de insumos para el document del Draft Zero.

How should the outcome document handle present and emerging concerns about cybersecurity?

En los numerales 46 y 50 por un lado, se le da las gracias a gobiernos e instituciones por las labores que han venido haciendo en temas de ciberseguridad incluyendo a UNCPJ y UNODC y, por otro, se habla de la creación de una convención internacional contra el cibercrímén, pero no se menciona la labor que ha venido haciendo el Consejo de Europa con su Convenio sobre la Ciberdelincuencia (o Convención de Budapest).

Queremos señalar un riesgo que existe en materia de cibercrimes y es que los marcos legales elaborados a nivel regional podrían poner en peligro los esfuerzos en pro de la interoperabilidad y la armonización de las prácticas a nivel internacional. Hay algunos ejemplos de proyectos que fueron impulsados por organismos internacionales en el Caribe que promovieron la elaboración de marcos legales sobre temas de cibercrimen que fueron más allá en muchos aspectos legales y se aprobaron leyes que luego internacionalmente no han sido eficaces.

Un sin número de países, incluyendo la República Dominicana, desde hace más de 10 años han venido impulsando en la agenda internacional la adopción de la Convención de Budapest para hacer frente al desafío del cibercrimen, al tratarse del único instrumento internacional vinculante sobre esta cuestión y que no sólo sirve de modelo para el desarrollo de una legislación nacional integral contra el cibercrimen, sino que también proporciona un marco eficaz para la cooperación internacional en este campo.

En este sentido, llamamos la atención del llamado a crear “una convención internacional contra el cibercrimen”, en el párrafo 50, el cual no menciona la Convención de Budapest. Se debe partir de lo que existe y tomar en cuenta los casos de éxito que tenemos entre nuestras regiones y aprender de los mismos, más que empezar nuevos procesos.